

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

CROZ REPORT 25/3/22

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

Los destacados de la semana en 1 minuto de lectura

- ✓ **La CNV presenta una guía para promover el acceso de empresas a la oferta pública de acciones.** *Con el fin de fortalecer el mercado de acciones argentino, otorgándole mayor profundidad, alcance federal, integración e inclusión financiera, la CNV presenta la Guía de Acceso a la Oferta Pública de Acciones, destinada a que las empresas de todo el país puedan financiarse en el mercado de capitales.*
- ✓ **Se incrementa el salario mínimo vital y móvil. Aumento del capital social mínimo para sociedades por acciones simplificadas (SAS).** *El Consejo Nacional del empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, dispuso un aumento escalonado del salario mínimo vital y móvil a partir del 1° de abril. En consecuencia, se aumenta el capital social mínimo para la constitución de SAS, siendo de \$77.880 a partir del 1° de abril del corriente año.*
- ✓ **Nuevas medidas para importaciones.** *El BCRA dispuso modificaciones a la normativa de Exterior y Cambios, acortando el plazo de de pago para los importadores de fertilizantes y productos e imponiendo nuevos requisitos para los casos de emisión de cartas de crédito y letras avaladas emitidas u otorgadas por entidades financieras locales a partir de un financiamiento obtenido en el exterior.*
- ✓ **Nuevo “cupo 2022” para financiaciones MIPyME.** *El BCRA estableció el “cupo 2022” para las financiaciones que deberán mantener las entidades financieras desde el 01/04/2022.*
- ✓ **Modificaciones de tasas vigentes.** *El BCRA dispuso adecuaciones a las tasas vigentes para diversas operaciones.*

CNV***La CNV presenta una guía para promover el acceso de empresas a la oferta pública de acciones.***

La CNV con el fin de propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales, presenta la Guía de Acceso a la Oferta Pública de Acciones, que, en cada uno de sus módulos, abarca los principales aspectos técnicos y las recomendaciones respecto a la apertura del capital al público inversor, y cuáles son los pasos a seguir para realizar una

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

oferta pública de acciones. Cuenta, además, con el relato de una experiencia reciente de una PYME que obtuvo la autorización a la oferta pública del 100% de su capital social.

La CNV destaca que el mercado de acciones en la Argentina está poco desarrollado, con pocas empresas cotizantes, un bajo nivel de capitalización bursátil y ausencia de empresas PYMES cotizando acciones. En ese marco la CNV puso en marcha el Programa de Impulso a la Apertura de Capital (PIAC) con el objetivo de facilitar que las empresas de todo el país puedan financiarse en el mercado de capitales a través de la apertura de su capital.

La Guía de Acceso a la Oferta Pública de Acciones aborda los aspectos societarios y de gobierno corporativo, económicos y financieros, contables y tributarios, a tener en cuenta en el ámbito de mercados de capitales. (Publicación Página Web CNV (23/3/22))

Sociedades

Se incrementa el salario mínimo vital y móvil. Aumento del capital social mínimo para sociedades por acciones simplificadas (SAS).

En el marco de la recomendación de la Comisión del salario, mínimo, vital y móvil y prestaciones por desempleo, el Consejo Nacional del empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, dispuso aprobar un aumento escalonado del salario mínimo vital y móvil, y de las prestaciones por desempleo, a partir del 1° de abril y hasta el 31 diciembre del 2022. En consecuencia, teniendo en consideración que el capital social mínimo para la constitución de las sociedades por acciones simplificadas (SAS), es equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles, el capital mínimo será el siguiente: A partir del: 1 de abril de 2022: \$77.880; 1° de junio de 2022: \$ 84.480, 1° de agosto de 2022: \$91.080, y 1° de diciembre de 2022: \$95.700. (Resolución N° 4 (B.O. 25/03/2022))

BCRA

Nuevas medidas para importaciones.

El BCRA dispuso reducir el plazo de pago de importaciones que tengan asociada una SIMI categoría B en estado de “salida”, que correspondan a fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que sean necesarios para la elaboración local de los mismos, de 180 a 90 días. Por su parte, se incorporaron requisitos que deberán constatar las entidades financieras para el caso de cartas de crédito y letras avaladas emitidas u otorgadas por entidades financieras locales a partir de un financiamiento obtenido en el exterior, destinadas a importaciones que cuenten con SIMI categoría B en estado de

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

“salida”, lo cual permite otorgar a las mismas una fecha de vencimiento cierto. Por último, se incluyó un nuevo requisito en el registro cambiario de flujos asociados para los casos de importaciones financiadas con líneas de crédito comerciales del exterior. (Com. 7472 22/03/2022)

Nuevo “cupo 2022” para financiaciones MiPyME.

El BCRA modificó las normas de Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME disponiendo la incorporación del “cupo 2022” que deberán mantener las entidades financieras a partir del 01/04/2022 y hasta el 30/09/2022, el cual contará con las mismas condiciones aplicables para el “cupo 2021/2022” que ya se encuentra vigente. (Com. 7475 22/03/2022).

Modificaciones de tasas vigentes.

El BCRA dispuso adecuaciones a las tasas vigentes en diversas normativas. Al efecto, modificó los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre “Depósitos e inversiones a plazo”, modificó la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo, incrementó la tasa prevista para las financiaciones reguladas en la normativa sobre Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME y sustituyó el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a abril de 2022. (Com. 7474 22/03/2022).